



Daniilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 463-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Rubén Jiménez Bichara queda designado Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 2.- El señor Julio César Correa queda designado Administrador General de la Empresa de Distribución de Electricidad del Norte (EDENORTE).

ARTÍCULO 3.- El Ing. Hipólito Núñez queda designado Administrador General de la Empresa de Distribución de Electricidad del Sur (EDESUR).

ARTÍCULO 4.- El Ing. Luis Ernesto De León queda designado Administrador General de la Empresa de Distribución de Electricidad del Este (EDEESTE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA